|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |

 Ginebra, 11 de marzo de 2019

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ref.:** | **Circular TSB 154**SG2/JZ | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| **Tel.:** | +41 22 730 5855 |
| **Fax:** | +41 22 730 5853 |
| **Correo-e:** | tsbsg2@itu.int | **Copia**:– A los Miembros de Sector del UIT-T;– A los Asociados de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T;– A las Instituciones Académicas de la UIT;– Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T;– A la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Asunto:** | **Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de nueva Recomendación UIT-T E.102 (ex E.td-dr) propuesto para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT‑T, Ginebra, 4-13 de diciembre de 2019** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 La Comisión de Estudio 2 del UIT‑T (*Aspectos operacionales del suministro de servicios y la gestión de las telecomunicaciones*) tiene intención de aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la cláusula 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT para la aprobación de los citados proyectos de Enmienda y de Recomendación durante su próxima reunión en Ginebra, del 4 al 13 de diciembre de 2019. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T figurarán en la Carta Colectiva 5/2.

2 El Anexo 1 contiene el título y el resumen del proyecto de Recomendación propuestos para aprobación, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Con esta Circular se inicia la consulta formal con los Estados Miembros sobre si puede considerarse la Recomendación citada para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** hasta las 23.59 horas UTC del **23 de noviembre de 2019**.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de estos proyectos de Recomendación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos para esta opinión e indicar los posibles cambios que harían posible que prosiguieran los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

ANEXO 1

Resumen y ubicación del proyecto de texto determinado

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T E.102 (ex E.td-dr) [[TD 697](https://www.itu.int/md/T17-SG02-190219-TD-GEN-0697/en)]

Términos y definiciones sobre sistemas de socorro en caso de catástrofe y resiliencia y recuperación de la red

Resumen

La Recomendación UIT-T E.td-dr se aplica a los sistemas de socorro en caso de catástrofe, resiliencia y recuperación de la red. En ella se facilitan definiciones de los términos pertinentes de los sistemas de socorro en caso de catástrofe y resiliencia y recuperación de la red, incluidos términos correspondientes a la arquitectura de red, los elementos e interfaces funcionales, los aspectos a nivel de la aplicación y el suministro de energía. En el Apéndice 1 se recogen extractos de la terminología definida por la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres (EIRD). En el Apéndice II se muestra la clasificación de categorías de términos definidos en esta Recomendación.

NOTA DE LA TSB – A partir de la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración de derechos de propiedad intelectual en relación con este proyecto de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los miembros a consultar la base de datos de derechos de propiedad intelectual: [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

ANEXO 2

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 154 de la TSB:
Consulta sobre el proyecto de nueva Recomendación UIT‑T E.102 (ex E.td-dr)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A**: | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De**: | [Nombre][Cargo oficial/Título][Dirección] |
| **Fax**:**Correo-e**: | +41-22-730-5853tsbdir@itu.int | **Fax**:**Correo-e**: |  |
|  |  | **Fecha**: | [Lugar,] [Fecha] |

Estimado(a) Señor(a),

En lo que respecta a la Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de texto determinado que figura en la Circular TSB 154, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | **Seleccione una de las dos casillas** |
| --- | --- |
| **Proyecto de nueva Recomendación**  | [ ]  **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]   **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]

[Cargo oficial/Título]

Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_